

REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN PARA EL CICLO DE COMPLEMENTACION CURRICULAR LICENCIATURA EN INGLES

I. DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Artículo 1º.- Para la obtención del título de Licenciado en Inglés, será requisito indispensable la aprobación del Trabajo Final, elaborado por el alumno, y que tiene por objetivo integrar los conocimientos adquiridos durante la carrera y aplicarlos a una situación concreta. El Trabajo Final será sometido a dictamen de un jurado especial, luego de aprobadas la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Inglés.

II. DE LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Artículo 2.- El Trabajo Final consistirá en la elaboración y ejecución de un Proyecto de Investigación que el alumno realizará en forma individual, en inglés y en castellano, referido a un aspecto determinado del área de inglés y ajustándose a la Guía de presentación del Anexo I. El alumno deberá contar con un Director y/o Asesores especializados.

III. DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL

Artículo 3.- El Director del Trabajo Final deberá ser una persona con antecedentes reconocidos y competencia en la materia objeto de estudio. Son funciones del Director guiar, orientar, supervisar y evaluar durante el desarrollo del Trabajo Final. El Director del trabajo no podrá formar parte del Tribunal Evaluador.

Artículo 4.- El Director del Trabajo Final puede renunciar durante el lapso de realización del mismo, señalando las razones que fundamentan su decisión. El Coordinador de carrera evaluará la situación y, en caso de aceptarse la renuncia del Director, otorgará al alumno un plazo de treinta (30) días corridos para la presentación de un nuevo Director.

Artículo 5.- El alumno puede solicitar durante el periodo de realización del Trabajo Final cambio de Director, presentando razones fundadas al respecto y proponiendo un nuevo Director. El Coordinador de la carrera dará el curso que corresponda a lo solicitado por el alumno, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la situación planteada.

IV. DE LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO

Artículo 6.- El Anteproyecto de Trabajo Final será presentado dentro de los seis (6) meses de haber aprobado el último espacio curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Inglés en vigencia. En caso de exceder dicho lapso, el alumno deberá presentar una solicitud de prórroga con razones fundadas al Coordinador de la carrera.

Artículo 7.- El Anteproyecto de Trabajo Final será presentado por Mesa de Entradas de la Universidad y el mismo deberá constar de:

- a) Nota del alumno al Coordinador de la carrera, solicitando se ponga en marcha los procedimientos administrativos para la aceptación del Trabajo Final.
- b) Nota aval del Director del Trabajo Final en la que conste su conformidad en dirigir el trabajo.
- c) Constancia del Dpto. de Alumnos de la aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios de la carrera.
- d) Proyecto del Trabajo ajustándose a la guía de presentación (Anexo I).

V. DE LOS JURADOS DEL TRABAJO FINAL

Artículo 8.- El Jurado será designado por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud a propuesta del Director del Departamento de Lenguas y Comunicación y del Coordinador de la carrera y estará constituido por tres profesores y/o investigadores afines a la temática del trabajo.

Artículo 9.- La participación activa del Tribunal es obligatoria e inexcusable excepto que cumpla la función de Director del Trabajo, o exista enemistad manifiesta, debiendo comunicarlo por escrito y fundamentado a la Coordinación de la carrera dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber recibido la notificación oficial.

Artículo 10.- La Coordinación de la carrera:

- a) Hará conocer a los integrantes del Tribunal el Reglamento de Trabajo Final.
- b) Solicitará por escrito al Tribunal las observaciones resultantes del análisis y evaluación de la totalidad del Trabajo Final.

VI. DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Artículo 11.- El Trabajo Final será presentado dentro de un plazo no mayor de seis (6) meses desde la aprobación del Anteproyecto, término que puede ser prorrogable por razones fundadas y por un período no mayor a seis (6) meses.

Artículo 12.- El Trabajo Final deberá presentarse en tres ejemplares, realizados en procesador de texto Microsoft Word versión 97 o más, dos (2) copias en Inglés y una (1) en castellano, en formato A4, foliados, encuadernados y firmados por el alumno, en el que constará la aprobación del mismo por el Director del Trabajo. El Trabajo deberá tener una longitud aproximada entre cuarenta (40) y sesenta (60) páginas, sin incluir anexos y bibliografía.

VII. DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL

Artículo 13.- La aprobación del Trabajo Final se hará en dos etapas sucesivas e inmodificables:

- 1- Evaluación del trabajo escrito
- 2- Defensa oral en inglés, y eventualmente en castellano si algún miembro del tribunal así lo requiera, previa autorización escrita del Jurado.

Artículo 14.- Puesto el Trabajo Final a consideración del Tribunal, éste procederá a su evaluación, dictaminado por escrito a la Coordinación de la Carrera en el término de treinta (30) días corridos y por simple mayoría de votos de sus miembros sobre la Aprobación, Observación o Rechazo del mismo.

Artículo 15.- En caso de ser Observado el Trabajo Final, será devuelto a la Coordinación de la Carrera, puntualizado por escrito las correcciones que el jurado considere pertinentes. Corresponde al jurado estipular el plazo para su devolución, de acuerdo con las observaciones efectuadas, no excediéndose dicho plazo de los treinta (30) días corridos. El Trabajo Final podrá ser Observado dos (2) veces y en caso de ser Observado una tercera vez se considerará Rechazado, debiendo el alumno reelaborarlo nuevamente en un plazo no mayor de seis (6) meses.

Artículo 16.- En caso de ser Rechazado, el alumno tendrá 6 (seis) meses para reelaborarlo y presentarlo nuevamente.

Artículo 17.- Cuando el Trabajo Final sea Aprobado, el Jurado de común acuerdo con el alumno, fijará el día y hora para la Defensa Oral, en la que el alumno exponga sobre su Trabajo y responda a las preguntas aclaratorias que le formulen los miembros del Jurado.

Artículo 18.- Una vez finalizada la Defensa Oral, el Jurado tendrá un plazo de cinco (5) días corridos para manifestar su veredicto mediante acta escrita, con la que concluirán sus actuaciones. El veredicto será por simple mayoría de votos, fundamentando el Jurado en el acta citada los motivos de su decisión.

Artículo 19.- En caso de que las respuestas del alumno no satisfagan al Jurado, el alumno tendrá una oportunidad más para cumplimentar su exposición, con un intervalo no mayor de treinta (30) días corridos.

Artículo 20.- En caso de no obtener la Aprobación de la Defensa Oral el alumno podrá, como última oportunidad, cambiar el tema y/o área de localización cumpliendo nuevamente todos los requisitos establecidos en la presente reglamentación.

Artículo 21.- En caso de ser Aprobado el Trabajo Final, la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud girará las actuaciones correspondientes a la sección Alumnos de la Facultad.

VIII. DESTINO DEL TRABAJO

Artículo 22.- El original en castellano del Trabajo Final aprobado será destinado a la Biblioteca de la Universidad, el original en inglés para la carrera de la Licenciatura en Inglés y una copia será devuelta al alumno.

Artículo 23.- Todos los ejemplares deberán llevar constancia de aprobación y la firma de los miembros del Jurado.

IX. SITUACIONES NO PREVISTAS

Artículo 24.- Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, de común acuerdo con la Coordinación de la carrera.

Artículo 25.- Quedan derogados todos las resoluciones, disposiciones, etc. en vigencia que se opongan en todo o en parte al presente Reglamento.

ANEXO I

MODALIDAD: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El Trabajo Final constará de la elaboración y ejecución de un Proyecto de Investigación hasta la Prueba Piloto que deberá contener los siguientes ítems:

- 1- Carátula conteniendo:
 - Título y Tema del Trabajo
 - Nombre del autor/a
 - Nombre del/a Director/a del Trabajo
 - Nombre de la institución educativa
 - Año de presentación
- 2- Índice
- 3- Introducción
- 4- Fundamentación de la elección del tema
- 5- Planteamiento del Problema
- 6- Objetivos del trabajo
- 7- Marco teórico o conceptual o referencial (y/o normativo, si es pertinente)
- 8- Diseño metodológico conteniendo los métodos y técnicas a utilizar de acuerdo a las características del trabajo,
- 9- Instrumentos de recolección de datos. Prueba piloto: la descripción de la realización de la misma (lugar, número de unidades, etc.) y las correcciones que surjan en la aplicación.
- 10- Conclusiones y/o recomendaciones
- 11- Bibliografía
- 12- Anexos

ANEXO II

NORMAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL

En materia de estilo el Trabajo Final deberá guardar unidad de redacción, fluidez y concisión. El lenguaje empleado será claro, directo y preciso, debiendo evitarse las ambigüedades.

En cuanto a los aspectos semánticos el estudiante deberá delimitar conceptualmente los términos básicos empleados, en particular las expresiones nuevas eventualmente introducidas. Si hubiese aplicaciones empíricas, los términos deberán estar definidos operacionalmente.

Toda presentación de datos e indicación de fuentes de información primarias y secundarias deberá contener alguna referencia a su validez y confiabilidad.

El Trabajo Final deberá presentarse en sus aspectos formales:

Tamaño de hoja A4 (210 x 297 mm), con márgenes de por lo menos 25 mm, impreso en una sola cara del papel. El espaciado será de 1,5 para todo el trabajo.

Tamaño y tipo de letra: El empleo de variaciones tipográficas ayuda a una presentación agradable. Para el texto general se recomienda 11 o 12 pts. Para las citas al pie de la página 9 o 10 pts.

Numeración de páginas: En forma consecutiva, en el ángulo inferior o superior derecho. Las páginas de la portada, carátula, dedicatoria e índice no llevan número.

Extensión: En todos los casos su extensión será de 50 a 70 fs.

Lista de siglas o abreviaturas (si correspondiera): Se indicarán aquellas empleadas en el texto. Las mismas deberán ser claras, ordenadas alfabéticamente y consignar al lado de cada una el significado.

Las citas: son transcripciones textuales del pensamiento de otra persona intercaladas en el texto. Se usará el sistema de citas APA.

Las notas: aclaración que permite entender mejor un pensamiento. Se ubicarán al pie de la página de la misma manera que las citas. Las notas y citas se enumerarán en forma sucesiva (correlativamente), manteniendo una sola serie numérica para todo el trabajo. Se usará el sistema de citas APA.

Las referencias bibliográficas: Se usará el sistema de citas APA.

Las tablas y gráficos serán de un tamaño que no dificulte la normal lectura del trabajo y se incluirán en el lugar pertinente. Siempre deberá consignarse el título y las fuentes.

Bibliografía: se consignará en orden alfabético. Se usará el sistema de citas APA.

Anexos: son cuestiones conexas con la investigación o intervención, como por ejemplo, instrumento de recolección de datos, documentos originales, datos base, mapas, instrumentos de evaluación, programación de ejes temáticos, cronograma de actividades, fotos, etc.

El Trabajo Final deberá presentarse en sus aspectos conceptuales:

Introducción: La introducción contendrá la presentación formal del trabajo, en la que se exprese (en no más de dos o tres carillas), de manera narrativa, el tema, el objetivo del estudio, las razones que motivaron a realizarlo y los fundamentos que lo apoyen. Aquí también se planteará la metodología a utilizar. Al redactar la introducción se deberán plantear los interrogantes de cómo se hizo y con qué se hizo, y una presentación breve del contenido a través de una relatoría concreta capítulo a capítulo. No deberá incluir datos ni conclusiones del trabajo que está dando a conocer.

Fundamentación de la elección del tema: Lo que se pretende en este punto es que se indique cuáles son las razones personales, académicas, laborales, institucionales o cualquier otra que lo motivaron a profundizar en el conocimiento del tema.

Planteo del Problema: Una vez fundamentada la importancia que reviste el tema, es preciso el planteo de interrogantes que surgen del mismo. Esto es lo que se pretende conocer, analizar y/o comprobar. En el marco del tema, con una alusión al estado de la cuestión, se plantea el problema a través de un enunciado que puede tener forma interrogativa.

Objetivos: Implica la respuesta al planteo del problema. A través de los objetivos se determinarán las respuestas a los interrogantes sobre: qué se quiere hacer y qué se pretende alcanzar, en forma definida, precisa y concreta. El objetivo general implica la respuesta al planteo del problema; los objetivos específicos son metas intermedias que permiten alcanzar el o los objetivos generales.

Marco teórico, conceptual o referencial: Ubica al tema en el marco de un conjunto de conocimientos y teorías referidas al mismo, lo que facilita la conceptualización adecuada de los términos y de los aspectos a estudiar. Se presentan sistemáticamente los antecedentes empíricos: resultados de otros trabajos vinculados con el tema, investigaciones que se hayan hecho últimamente. Asimismo permite caracterizar el ámbito temporo-espacial en el que estará circunscrito el trabajo.

Metodología: Significa adoptar una estrategia metodológica para la resolución del problema. Se trata de un tratamiento sistemático y descriptivo de la serie de actividades ordenadas en las cuales se planteará la modalidad de obtener

información relacionada con un problema en estudio mediante lo que se dará cumplimiento a los objetivos previamente establecidos a través del estudio de campo.

- a. Tipo de estudio: indicar el nivel en que se desarrollará la investigación (exploratorio, descriptivo o experimental).
- b. Área de estudio: indica el campo de investigación, es decir dimensiones pedagógica, de gestión, socio-económica etc.
- c. Definición y medición de las variables (operacionalización)
- d. Universo y muestra: conjunto y parte de los elementos que aportarán la información necesaria que se quiere disponer.
- e. Unidad de análisis: elemento o conjunto de elementos definidos en el universo de estudio que debe ser ubicado en el tiempo y en el espacio.
- f. Métodos e instrumentos de recolección de datos: implica el conjunto de instrumentos y procedimientos seleccionados con el propósito de alcanzar la finalidad del trabajo propuesto (cuestionario, entrevista, observación, etc.)

Informe Final: surge de las observaciones realizadas y el cotejo con los datos obtenidos en base al marco teórico.

Conclusiones: según el informe final y los objetivos planteados se realizan los aportes derivados del trabajo.

Anexos: Se incluirán, si correspondiere, mapas, gráficos, instrumento de recolección de datos, fotografías, documentos, tablas estadísticas, etc.